

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 5.882/17.

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/LEY N° 2.986 - APROBANDO EL CONVENIO N° 2187, CELEBRADO EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2016 ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

DICTAMEN ALG N° 142/17 .-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a), del artículo 3º, de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la Norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.986, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, - 8 MAY 2017



Alejandro Facián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa